



*Colección Académica de
Ciencias Sociales*

ISSN -e: 2422-0477

Vol. 3 No. 2

Suplemento (2016)



SECCIONAL PALMIRA

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DEMOCRACIA PARA LA PAZ. REFLEXIONES EN Y PARA EL CONTEXTO EDUCATIVO

Jimmy Jailer Quintero Valderrama

Psicólogo, Magíster en Intervención Social, Énfasis Conflicto y Convivencia, de la Facultad de Trabajo Social de la UNIVALLE. Docente investigador de la UPB-seccional Palmira. Integrante Grupo de investigación Pedagogía y Desarrollo Humano; Coordinador de Investigaciones y Trabajos de Grado programa de Psicología UPB-seccional Palmira. Municipio de Palmira, Valle del Cauca, Colombia. E-mail: jimmy.quintero@upb.edu.co



Colección Académica de
Ciencias Sociales

ISSN -e: 2422-0477

Vol. 3 No. 2

Suplemento (2016)

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DEMOCRACIA PARA LA PAZ. REFLEXIONES EN Y PARA EL CONTEXTO EDUCATIVO

PAG 2

Jimmy Jailer Quintero Valderrama

RESUMEN

La siguiente reflexión pretende identificar características de las formaciones conceptuales en convivencia democrática y democracia para la Paz, relacionadas con el aprender a vivir, compartir situaciones, estar juntos, reconocer la diversidad de los sujetos educativos y ubicar tensiones específicas de los establecimientos educativos, en la comprensión y complejidad de la formación para el ejercicio de la ciudadanía, afines al desarrollo de capacidades y su consolidación como dispositivo para el ejercicio democrático de convivencia; el cual debe contribuir a una postura política que involucre a todos los sujetos en la construcción de competencias (cognitivas, comunicativas e integradoras) y habilidades socio-emocionales, en la configuración como ciudadanos éticos capaces de compartir y relacionarse con los otros y lo otro, separándose ampliamente de acciones programáticas para atender y eliminar el conflicto.

Palabras clave: Convivencia democrática, gestión de la convivencia, competencias ciudadanas.

INTRODUCCIÓN

La siguiente reflexión ubica su ejercicio de análisis en las categorías: convivencia democrática y democracia para la Paz, como postura emergente a partir de los resultados obtenidos en la investigación desarrollada para el año 2015 en el municipio de Palmira (Valle del Cauca) por la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Palmira, cuya intención se centraba en el análisis de las intervenciones frente al conflicto escolar y la construcción de la convivencia democrática, relacionado en acto administrativo identificado con el código interno P14161-GIPDH, inscrito al Grupo de Investigación Pedagogía y Desarrollo Humano del Centro de Investigaciones.

La ruta metodológica para el ejercicio investigativo se propuso a partir de un estudio de caso múltiple descriptivo, de análisis cualitativo, que de acuerdo a Yin (como se citó en Gómez, Pinilla & Zapata, 2010) es una "indagación empírica que investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto real de existencia, cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no son claramente evidentes y en los cuales existen múltiples fuentes de evidencia que pueden usarse" (p.4). Además, "El caso en estudio puede ser una cultura, una sociedad, una

Jimmy Jailer Quintero Valderrama
Psicólogo, Magíster en Intervención Social, Énfasis Conflicto y Convivencia, de la Facultad de Trabajo Social de la UNIVALLE. Docente investigador de la UPB-seccional Palmira. Integrante Grupo de investigación Pedagogía y Desarrollo Humano; Coordinador de Investigaciones y Trabajos de Grado programa de Psicología UPB-seccional Palmira. Municipio de Palmira, Valle del Cauca, Colombia.
E-mail: jimmy.quintero@upb.edu.co



SECCIONAL PALMIRA



comunidad, una subcultura, una organización, un grupo o fenómenos tales como creencias, prácticas o interacciones, así como cualquier aspecto de la existencia humana” (Sandoval, 1996, p. 91).

En cuanto a la estructura del artículo, inicialmente se realiza un recorrido para la identificación de ciertos aspectos conceptuales de la convivencia democrática y democracia para la Paz, formaciones enmarcadas y guiadas por los pronunciamientos de la Declaración y Programa de acción sobre una Cultura de Paz, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU, 1999, artículo 1):

Es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en a) el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados...; c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos; e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras; f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo; g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información y; i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad,

cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones. (p. 2-3)

En ese sentido, se realizará un breve detenimiento en relación al proceso de los estilos y gestión de la convivencia, específicamente en los elementos pedagógicos curriculares y su gestión, maneras en que se cautela y preserva el funcionamiento institucional, sistema normativo de la institución educativa, la concepción y gestión de los conflictos y el trabajo en redes como forma de abordar la complejidad del fenómeno educativo; componentes que permitirán la comprensión del enfoque estipulado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), relacionado a la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Por último, se indicarán las tensiones de los establecimientos educativos específicas en la complejidad y comprensión de los estándares de convivencia y paz; participación y responsabilidad democrática; pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Convivencia, democracia y ciudadanía en contexto

Una idea central, institucionalizada explícita o implícitamente, relacionada a la educación o a lo educativo tiene que ver con la función socializadora de la escuela; referida al desarrollo de las capacidades y habilidades de todos los sujetos educativos, las cuales se basan en la solidaridad, el respeto, entre otros valores (capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y



Colección Académica de
Ciencias Sociales

ISSN -e: 2422-0477

Vol. 3 No. 2

Suplemento (2016)



SECCIONAL PALMIRA

humanas de calidad), que se configuran en el contexto de la educación para la democracia y se enmarcan en la formación para el ejercicio de la ciudadanía. De acuerdo a Ceballos (2013), la convivencia democrática y la democracia para la paz se conforman como una construcción social que pretende la edificación de una sociedad capaz y autónoma para lograr un adecuado grado de desarrollo humano de sus ciudadanos y la garantía de los derechos humanos; pero como construcción este proceso debe presentar una trayectoria formativa, a través de una postura política al interior de los Establecimientos Educativos (E.E).

“Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales” (Unesco 2008, p.1); son muchas las razones por las cuales este aprendizaje se considera no solo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica. El informe de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI (UNESCO), planteaba la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento y, más concretamente, señalando la necesidad de que sus sujetos puedan aprender a convivir conociendo mejor a los demás, creando una postura que impulse la realización de proyectos comunes, la solución pacífica de los problemas y la apertura positiva frente a los conflictos.

En esta medida, la convivencia y el ejercicio

de la democracia para la paz en el ámbito de la educación formal a nivel nacional constituyen una prioridad para el MEN, habida cuenta de las circunstancias que afectan al país y en las cuales se inscribe; pero también, porque los establecimientos educativos tienen una responsabilidad ineludible en la formación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los Derechos Humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva de acuerdo a la Política Educativa Para la Formación Escolar en Convivencia del MEN.

Según los lineamientos del MEN, las intenciones que se deben atender ubican todos los objetivos y acciones en fortalecer las Instituciones Educativas (I.E) como instituciones forjadoras de sujetos competentes para establecer relaciones sociales dentro del marco del respeto de los derechos:

La convivencia tiene que ver, en última instancia con la capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad, fundamentadas en la tolerancia y en el respeto de los demás. En su defecto se genera violencia, síntoma del deterioro de esas relaciones. (...). La formación de sujetos habilitados para convivir armónicamente, además de ser un proceso de apropiación cognitiva de los valores de respeto a los derechos de los demás de tolerancia, honestidad y solidaridad, es fundamentalmente un proceso de desarrollo de competencias que generan prácticas proclives a la convivencia. (MEN, s/f., p.6)

En este sentido, el establecimiento educativo es referido como organización social, cuyas



especialidades e intenciones deben fundamentarse sobre la base del aprendizaje y las interacciones sociales (dimensión relacional) que surgen permanentemente en su interior; el conjunto de esas interacciones entre los sujetos educativos pone en permanente tensión a la comunidad educativa, dado que sus dinámicas o desenlaces (diálogos, juegos, disputas) demandan de la convivencia o la vida en común (Todorov, 2008) un escenario de continuo aprendizaje para vivir en sociedad.

Un problema inicial que se puede plantear a través de los enormes cambios sociales y el debilitamiento de sus instituciones (Dubet, 2006), es que las configuraciones subjetivas (opiniones, creencias, actitudes) de los sujetos y sus formas de aprehensión potencian el contexto para seguirse pensando el acto educativo, con intenciones específicas en la proporción de una educación que prepare para vivir en una sociedad democrática, reconociendo en la democracia no un estado, sino un camino que se va transitando, y en esa lógica construyendo. De acuerdo a Guevara (2001) lo educativo en ese escenario de la democracia y educación democrática tiene un trasfondo rousseauiano:

El pensamiento político moderno concede a la educación un papel esencial dentro del proceso de construcción del cuerpo político... si se toman los conceptos de Rousseau de control social y voluntad general, se plantea de inmediato un problema teórico de conciliación de intereses potencialmente divergentes: los intereses del hombre tanto individuo y tanta voluntad general. El ciudadano es

un producto de la transformación del estado natural al estado civil por medio del contrato social; el hombre civil, el ciudadano es aquel que es miembro activo de una comunidad política. (p.61)

Rousseau (como se citó en Guevara, 2001) propone que "la educación es un medio institucional que permite transformar al hombre, pero no toda educación contribuye a la formación del ciudadano" (p.63). En este sentido, se convirtió en algo indispensable la educación para la democracia (social y política) en la sociedad; de acuerdo a sus discusiones de libertad (revolución antropológica), la educación democrática consiste en una educación desde la libertad natural para la libertad moral, teniendo como horizonte el autogobierno individual y la democracia como autogobierno del pueblo (Prieto, 2003).

En este orden de ideas, las características de la educación democrática se pueden sintetizar en aspectos como: a) una educación que pretende eliminar toda coacción, exigiendo la cohesión; b) una educación desde la libertad natural y moral para la libertad ética, c) una educación que trata de superar la instrucción como asimilación acrítica de saberes clasificados y ordenados, d) aprender a pensar por sí mismos, aprendizaje autónomo o autoaprendizaje; e) una educación universal, desde el campo de la unidad y no de lo único, para todos los ciudadanos; f) la educación básica para todos los ciudadanos debe ser igualitaria en sus fines, en sus contenidos y en sus métodos; y g) la educación democrática es educar ciudadanos para la democracia (Domínguez, 2005).

Se hace oportuno resaltar que a la hora de abordar



el término de convivencia -o como lo plantea Todorov (2008) vida en común- en contextos educativos, se deben destacar los siguientes conceptos centrales: a) la convivencia escolar es la relación e interacción entre todos los sujetos educativos, esto implica, que los niños, niñas, jóvenes y adultos son reconocidos, distinguidos, significados y considerados partícipes de la convivencia adscribiéndoseles derechos y responsabilidades, b) la convivencia o vida en común es el resultado de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad educativa, independiente del rol que desempeñen; de allí que todos(as) son, no solo partícipes de la convivencia, sino gestores de esta, y c) la vida en común, entendida así, no se refiere a espacios de esparcimiento, sino que es parte medular del acto educativo, relacionándose con el aprendizaje, la participación y la formación de la ciudadanía (Banz, 2008).

La convivencia y democracia en los establecimientos se identifica con el aprender a vivir y compartir situaciones, estar juntos, reconocer la diversidad de los sujetos educativos, generar encuentros y por ende desencuentros, propiciar acuerdos y tener divergencias respecto a ellos; en palabras de Skliar (2009):

La convivencia no puede ser entendida apenas como una negociación comunicativa, como una presencia literal, física, material de dos o más sujetos específicos puestos a "dialogar". La convivencia tiene que ver con un primer acto de distinción, es decir, con todo aquello que se distingue entre los seres y que es, sin más, lo que provoca contrariedad. Si no hubiera

contrariedad no habría pregunta por la convivencia. Y la convivencia es "convivencia" porque en todo caso hay -inicial y definitivamente- perturbación, intranquilidad, conflictividad, turbulencia, diferencia y alteridad de afectos. (p. 5).

La(s) capacidad(es) de las I.E y colegios, de acuerdo a las descripciones conceptuales desarrolladas, y las discusiones y reflexiones del proceso investigativo propuesto por la UPB seccional Palmira, se relacionan con intervenir la convivencia, separándose ampliamente de acciones programáticas para atender y eliminar el conflicto. En este orden de ideas, en el contexto educativo la convivencia contribuye a la consolidación de una postura política, que involucra a todos los sujetos en la construcción de habilidades socio-emocionales, que favorezcan su configuración como ciudadanos éticos capaces de compartir y relacionarse con los otros. Dicho fortalecimiento de capacidades es pertinente en los E.E en los cuales se realizó el estudio de caso, debido a que son escenarios que se caracterizan por un exagerado componente jurídico, la identificación de focos de tensión (situaciones de molestia) y conductas agresivas, que aunque no son generalizados ni permanentes, direccionan y especializan a todos los miembros de la comunidad educativa en la búsqueda constante de estrategias retroversivas (orientadas a restablecer el orden, excluir o expulsar lo que es disfuncional, regular y eliminar las tensiones) orientadas a lograr un acontecimiento inmediato.

Sobre la base y reconocimiento de las consideraciones anteriores, la convivencia no es un acontecer simple, por el contrario se relaciona con diferentes



dimensiones cuyas manifestaciones son explícitas e implícitas, e influyen sobre las formas de relación entre los sujetos; de acuerdo con Paris (2005) “las situaciones conflictivas que se presentan en la vida diariamente y las formas en las que se decide responder y regularlas, están íntimamente ligadas a la cultura en la que cada sujeto se encuentra” (p.89); por tanto, el contexto cultural en el que las personas participan determina el aprendizaje de las formas de acción social, participación y por ende vida en común. En ese sentido, es relevante la identificación de aspectos y gestión de la convivencia a partir de las categorías propuestas por Banz (2008):

Tabla 1. Aspectos y Gestión de la convivencia.

Fuente: Banz (2008, p. 4 -5).

Un acto educativo intencionado desde la convivencia democrática y la democracia para la paz se relacionada con los contenidos educativos determinados y con sus formas de funcionamiento institucional; en relación a todos los aspectos para su gestión, discusión y reglamentación. La convivencia puede perseguir fines que potencien a sus sujetos en la sociedad, ésta debe ser entendida como una actividad con la que el ser humano se enfrenta a diario, en la que es socializado de una u otra manera a partir de los contextos que le toca enfrentar; en ese sentido, la manera en que a un ser humano le toca convivir es naturalizada como la manera adecuada de convivir, si un sujeto es criado y educado en contextos de tensión probablemente naturalice esas formas de tensión en relaciones, formas de respuestas, entre otras, como código de relación (Skliar 2007a, Banz 2008).

<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
<i>Estilos de gestión y organización de la I.E.</i>	Múltiples son los factores que definen el modo en que las I.E operan en términos de su gestión y que influyen en la convivencia escolar. Cuando se refiriere al estilo de gestión, se piensa en la visión que se mantiene de la organización al interior de esta. Esta visión puede ser más autoritaria o democrática, de lo cual dependen los criterios o modos predominantes de toma de las decisiones, el grado de participación que los diversos sujetos tienen frente a estas decisiones, la manera en que se reparte el poder para el funcionamiento mismo y cotidiano del establecimiento.



*Elementos pedagógicos
curriculares y su gestión*

¿Qué se enseña?, ¿cómo y qué se evalúa? ayudan a la conformación de un determinado tipo de convivencia al interior de una institución educativa. Los temas que se tratan, la manera de abordarlos, la participación que se da a los(as) estudiantes en la selección de temas o actividades a ser realizadas, los tipos de espacios de aprendizaje que se crean, la integración y atención de la diversidad, las metodologías más o menos participativas, la concepción del rol del profesor y del estudiante y la relación entre estos, la constitución de comunidades de aprendizaje vs. la expectativa de aprendizaje individual, el modo en que se evalúan los aprendizajes, son algunos de los mensajes que el currículo, y la gestión de este, entrega a los estudiantes, hablándoles fuertemente acerca de participación, autonomía, respeto a lo diverso, posibilidad de discrepar y discutir respetuosamente diferencias de opinión.

*Maneras en que se cautela
y preserva el
funcionamiento
institucional*

Si bien este conforma parte del estilo de gestión, es interesante analizarlo aparte, ya que puede dar luces respecto a su contribución al tipo de convivencia que se gesta al interior de las instituciones educativas. Las maneras en que se premia o sanciona el desempeño influyen en el modo de convivir. Es diferente si esto se hace sobre la base de un sistema de evaluación en base a criterios claros y conocidos por todos, incluyendo modos de retroalimentación permanente, vs. un modo errático de evaluación más centrada en el error o en los malos resultados.



*Sistema normativo de la
institución educativa*

¿Qué normas se establecen en función de qué metas?, ¿quién, cuándo y cómo las establece y las hace cumplir?, son elementos centrales para dar forma y contenido a la convivencia escolar. Lo anteriormente expuesto se relaciona directamente con la manera como se entiende la disciplina, si esta es concebida como el cumplimiento del rol que cada uno de los sujetos tienen en el contexto de una comunidad organizada, o es concebida como el respeto unilateral a determinadas normas establecidas también unilateralmente y aplicada solo a los estudiantes. Una concepción u otra influirá sobre la construcción del reglamento disciplinario en términos de contenido y de proceso para construirlo, las formas de sanción y de aplicación de ellas, los valores que se promuevan a través de sus normas, la existencia o ausencia de normas de convivencia, el rol de los estudiantes frente al proceso disciplinario, y la visión o ausencia de visión de la disciplina como oportunidad formativa.

*La concepción y gestión de
los conflictos:*

El que los conflictos se consideren un problema que es mejor ignorar o como un fenómeno natural que surge entre seres diversos influirá sobre la convivencia. Esto impactará sobre la calidad de la convivencia y en los mensajes que reciben los estudiantes respecto a la aceptación de la diversidad y de las diferencias, las maneras de resolverlas y las habilidades que se deben desarrollar para ello.

*El trabajo en redes como
forma de abordar la
complejidad del fenómeno
educativo*

Indica la manera cómo funciona dándose o no estrategias para articular el vínculo con las familias, como un modo de potenciar su labor y resolver los nudos que trae la complejidad propia del fenómeno educativo. En ese sentido, un establecimiento con un proceso de calidad en la convivencia densifica sus comunicaciones, es decir, estas son más frecuentes y con participación de más personas; todo aquello permite empoderar a los distintos sujetos, los que se logran identificar más y mejor con la institución educativa.



Colección Académica de
Ciencias Sociales

ISSN -e: 2422-0477

Vol. 3 No. 2

Suplemento (2016)

Es evidente entonces que la convivencia en relación a lo democrático es:

Un componente indispensable de la calidad educativa porque alude al tejido humano que construye y posibilita el aprendizaje; se trata del contexto que rodea y enlaza las interacciones entre estudiantes y docentes relativas al aprendizaje. De ahí la importancia de ampliar la visión sobre los aprendizajes para considerar también la calidad de la vida compartida como aspecto igualmente importante. (Fierro, 2011. p.10)

De acuerdo a Giménez (en Fernández, 2008) "a convivir se aprende, exige tolerancia y ajuste a las normas establecidas que regulen los conflictos para el bienestar de todos" (p. 137), la convivencia en los E.E. se relaciona directamente con la idea de armonía; por tanto, no es sinónimo de disciplina, puesto que ésta abarca otros aspectos que permiten su desarrollo, como las dinámicas relacionales y los componentes organizacionales y estructurales en los que se fundamenta.

Aprender a convivir demanda acciones intencionadas por parte de los E.E y no puede ser relegada a un hecho natural, espontáneo, dentro de la esfera de la intimidad, pues la convivencia se refleja en la comunicación, en las interacciones cotidianas entre sus sujetos, en los procesos de resolución de conflictos que se utilizan, en el ejercicio de poder que se promulga. (Fernández, 2008, p.1)

Es evidente entonces, que la convivencia democrática está relacionada con "la experiencia de participar en la

vida compartida, refiere específicamente al desarrollo de capacidades reflexivas y de herramientas para trabajar con otros, para potenciar conflictos de manera pacífica y establecer los acuerdos que regulen la vida en común" (Fierro, Carbajal y Martínez-Parente en Fierro, 2011, p. 12). En dinámicas escolares la experiencia democrática, como lo plantea Castillo (2003), implica:

Una identidad ética en el contexto de la diversidad, este planteamiento conduce a reconocer la fragilidad de lo democrático, pues como ninguna otra experiencia social y política, la democracia implica el conflicto como evento cotidiano en el trámite de la singularidad y la comunalidad, es decir, la ciudadanía y la democracia (p.36).

En palabras más precisas, la forma de convivencia que procura formar personas que aprendan y signifiquen determinadas maneras de convivir está en la convivencia democrática, es decir:

Un contexto escolar participativo donde los sujetos tienen diversas oportunidades de ejercicio progresivo de sus derechos y consecuentes responsabilidades; posibilita aprehender en convivencia con otros, el respeto al otro y la corresponsabilidad en la construcción del clima cooperativo necesario para aprender a ser, aprender a vivir juntos, aprender a hacer y aprender a estar juntos (MINEDUC, 2004, p. 154)

La valoración del democrático en los establecimientos, no es sólo un conjunto de conocimientos que se puedan expresar en un marco curricular, sino que también es una forma de vivir y construir comunidad educativa. En este sentido preguntarse: ¿cómo



Colección Académica de
Ciencias Sociales

ISSN -e: 2422-0477

Vol. 3 No. 2

Suplemento (2016)



SECCIONAL PALMIRA

se vive la democracia al interior de la comunidad educativa? es también preguntarse: ¿cuáles son los ámbitos de participación, opinión, deliberación de cada uno de los actores de la comunidad educativa?, desde el rol y función que dichos sujetos cumplen en ella; (MINEDUC, como se citó en Banz, 2008, p.3).

Focalizar la intervención en la convivencia es ubicar el campo relacional y la relación pedagógica como finitud, en ese sentido, la convivencia no se puede asumir como un asunto perpetuo y acabado, aceptar las particularidades (de los otros y lo otro), respetarlas y aprovechar los conflictos como un escenario potencial de desarrollo es asumir un movimiento permanente en su trayectoria formativa y gestión. En este orden de ideas, se debe acompañar el implícito de lo educativo en cuanto a el desarrollo de las habilidades y capacidades para el ejercicio de lo democrático desde el enfoque de la democracia para la paz, centrando sus componentes y desenlaces en la formación para el ejercicio de la ciudadanía, a través de los tres grupos de competencias establecidos por el MEN (2004): a) convivencia y paz, b) participación y responsabilidad democrática y c) pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Proporcionar herramientas a través de un dispositivo como la intervención para el ejercicio democrático de la convivencia, pone en juego la permanencia y constancia de pensarse instrumentos (intelectuales, procedimentales, entre otras) de gestión "democrática" detenidos en los implícitos de la construcción de la paz (Galtung, como se citó en Carbajal, 2013) y la democracia, cimentadas

mediante procesos de educación y resignificación de la estructura que configura el E.E en cuanto a su historicidad que ha definido y va definiendo (en el caso colombiano a través del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de la paz estable y duradera) la categoría de ciudadanía.

En propiciar que la sociedad tenga acceso a información veraz e imparcial, el permitir espacios de expresión abierta al diálogo, y rescatar las figuras de autoridad como formadores de las nuevas generaciones dentro de un marco ético que instaure al otro como un semejante, sujeto también a derechos y obligaciones que ambos habrán de identificar, reconocer y respetar. (Ceballos, 2013, p.35)

En referencia al postulado anterior (intervención en la convivencia, dispositivo para el ejercicio democrático de la convivencia), interesa sugerir que la vida en común en contextos escolares se relaciona con la necesidad de contar con procesos coherentes que determinen posturas y visiones integradas (no en lo único, sino en la unidad), reflexiones de lo educativo y el anclaje a la recuperación del potencial transformador, de acuerdo con Torres (2005) a preparar a sus sujetos educativos para anticipar el cambio; adicional a los cuatro pilares de la educación promulgados por la UNESCO (2001): aprender a conocer, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir juntos, se debe aprender a cambiar. Significa entonces, generar un potencial y habilidades para el ejercicio democrático que busquen, favorecer procesos de participación en los E.E, que propicien el desarrollo de capacidades



Colección Académica de
Ciencias Sociales

ISSN -e: 2422-0477

Vol. 3 No. 2

Suplemento (2016)

a través de competencias ciudadanas reconocidas como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática (MEN, 2004 - 2013).

Conclusiones

De acuerdo al ejercicio investigativo y de reflexión, las orientaciones más claras según antecedentes, componentes jurídicos, formaciones conceptuales del MEN y revisiones documentales (manuales de convivencias y PEI) indican permanentemente que no siempre los E.E son santuarios de paz y convivencia armónica; de igual manera, no siempre se contribuye a superar dificultades para promover la convivencia y la democracia en escenarios afectados por fracturas sociales, desconfianzas y debilitamiento. Cabe agregar que en frecuentes momentos (conceptos, aspectos jurídicos, entre otros) la convivencia se identifica como una lógica binaria, que responde en todo instante a la necesidad de poner en práctica todo tipo de medidas preventivas y actuaciones en pro de la armonía de la misma, a través de parámetros que se establecen como ideales o necesarios para poder establecerse, mantenerse y contenerse como institución.

En palabras de Skliar (2009), una entrada común adicional a las lógicas binarias se relaciona a la crisis en la educación, que directamente lo descargan en una crisis de la convivencia:

No es de extrañar que se diga y se escuche con demasiada frecuencia: hay crisis de convivencia, cuesta la convivencia, duele la convivencia, hay mal de convivencia. Y es que quizá no hemos sido lo suficientemente fraternos ni amistosos y por eso la convivencia suena, al menos en las grandes urbes –con sus enormes instituciones y su ritmo desenfrenado– como una suerte de lamento por la pugna entre vecinos desconfiados, una especie de inevitable peligrosidad; en fin, la imagen de una batalla de desdichados contra desdichados. (p.3)

Esta aproximación a la convivencia escolar desde referentes actuales y legales ayudan a tener claridad en relación a la forma como se aborda la convivencia escolar; teniendo presente que se pone como un ideal al cual hay que llegar, al cual se aspira, y además de eso, de un ideal que no incluye el conflicto debido a que pretende la armonía. En este punto, se debe hacer un gran esfuerzo de conceptualización, no hacia futuro, sino en la significatividad que hay en la vida en común (condición humana), en el estar juntos, es decir, en el presente; que se debe relacionar con todo el referente conceptual de la convivencia democrática, democracia para la paz y más específicamente con la formación para el ejercicio de la ciudadanía.

Esta idea permite indicar que la convivencia escolar no debe obedecer exclusivamente a una lógica binaria (bueno - malo, adecuado - inadecuado) o lineal, sino que debe dar apertura a otras entradas, ya que en ella se presentan diversos saberes, formas de aprenderla, prácticas y momentos que dan a entender que no se



limita a una categoría cognitiva y de competencias, a la relación entre las personas, sino que incluye otros saberes, reconocimientos, significatividades y formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, y que esta constituye una construcción colectiva de la forma de estar juntos a partir de la vida en común (realidad) y de un ideal de vida en común (futuro).

En este sentido, el ir recogiendo esos otros saberes, diferencias y significaciones que motivan el ayudar a pensar la convivencia en la lógica de “ser en la convivencia” y no exclusivamente el de “estar en la convivencia” supone una responsabilidad de todos los miembros y sujetos educativos sin excepción (Banz 2008 – Skliar & otros 2006, 2007, 2008, 2009); esta vida en común e ideal de vida en común se puede ubicar en lo que Santos (en Aguiló, 2009) denomina anhelos de un cambio, “que contienen una doble dimensión: la crítico–descriptiva, al desafiar el orden de cosas existentes; y la propositivo–transgresora, que se concreta en planteamiento de alternativas creíbles que funcionan como horizonte movilizador de la acción colectiva e individual” (p. 68).

De acuerdo con la identificación, en cuanto a concepción y formas de vida en común, de los sujetos educativos, se logra identificar que hay aspectos o características de la convivencia democrática (concepciones relacionadas al crecimiento humano y las habilidades ciudadanas) que se logran potenciar a través de las acciones programáticas al interior de los establecimientos educativos. Hay elementos de acuerdo con la producción discursiva

o lógicas internas de construcción de significados de la institución, que no particularizan la interacción dialéctica (Acción-Reflexión-Acción) entre los sujetos y su realidad escolar, no logrando superar la instrucción como asimilación acrítica de saberes clasificados y ordenados, específicos del ideal de formación para el ejercicio de la ciudadanía.

La convivencia democrática, supone que la entrada para el abordaje se establezca a través del reconocimiento de la diferencia, por lo tanto, es en la identificación de diferencias profundas donde los sujetos tienen que conjuntar sus visiones históricas distintas en un acuerdo común. El referente más próximo, más común, más fácil de ubicar para el abordaje de la convivencia al interior de las I.E, se ubica o plantea a partir de identificar los rasgos de la violencia; por cuanto, las acciones focalizan la atención solo sobre el comportamiento, siendo este el frecuente proceder de la institución; dado que ahí es donde reside la violencia. Identificando el conflicto con una lógica binaria, responde en todo instante a la necesidad de poner en práctica todo tipo de medidas preventivas y actuaciones en pro de la armonía de la misma, o de la sana convivencia.

Al particularizar el ejercicio de organización, planificación y reflexión de un establecimiento educativo, la convivencia escolar aparece como el ámbito privilegiado donde debe focalizarse la intervención; en ese sentido, una micropolítica significativa para potenciarla es aquella formulada mediante un ejercicio democrático de convivencia. Dicho ejercicio “supone la construcción de una



Colección Académica de
Ciencias Sociales

ISSN -e: 2422-0477

Vol. 3 No. 2

Suplemento (2016)



SECCIONAL PALMIRA

experiencia escolar formativa real y contextualizada con el ropaje del aprendizaje significativo, para desarrollar valores, actitudes y habilidades socio-emocionales y éticas que sustentan una convivencia social, donde todos participan, comparten y se desarrollan plenamente” (UNESCO, 2008a, p. 13); su implícito se configura a partir de una serie de conocimientos, actitudes y habilidades comunicativas, emocionales, cognitivas e integradoras que funcionan de manera articulada para que todos sus sujetos educativos (activos) puedan ejercer plenamente la ciudadanía; respetando, difundiendo, defendiendo, garantizando y restaurando nuestros derechos (competencias ciudadanas).

Ese evidente entonces, que la convivencia democrática exige un ejercicio de gestión democrática que se caracterice por tener iniciativas, en palabras de Santos (como se citó en Gandarilla, 2008) pensamiento alternativo de alternativas “aquella opción que no reduce la realidad a lo que existe sino que la concibe como un campo de posibilidades” (p.174); y capacidad para significar y anticipar necesidades futuras; en ese sentido, excede la resolución de focos de tensión, problemas y violencias que se presenten en un momento determinado o situado y propone estrategias, espacios y opciones para que los sujetos educativos (docentes, estudiantes, padres y madres) adquieran, desarrollan y fortalezcan habilidades para aspectos relacionados al ejercicio democrático de los derechos y la cultura democrática para la paz.

Referentes bibliográficos

Aguiló, A.J. (2009). El concepto de «poder» en la teoría política contra hegemónica de Boaventura de Sousa Santos: una aproximación analítico-crítica. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 24(4), 67-86. Recuperado de: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/24/antoniaguilo2.pdf>

Banz, C. (2008). Convivencia Escolar. Documento Valoras UC, 1-8. Recuperado de: http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0001/File/convivencia_escolar.pdf

Carbajal; P. (2013). Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una re-conceptualización. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 6(2), 13-35. Recuperado de: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/661798>

Castillo, E. (2003). Democracia y Ciudadanía en la Escuela Colombiana. *Acción Pedagógica*, 12(1), 32-39. Recuperado de: http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17091/2/articulo_4.pdf

Ceballos, P. (2013). Educación para la paz y para la democracia. *Raximhai*, 9(1), 35-48. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4731386.pdf>

Congreso de la Republica de Colombia (1994). Ley 115 Por la cual se expide la ley general de educación. Santafé de Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Congreso de la Republica de Colombia (2011).



Colección Académica de
Ciencias Sociales

ISSN -e: 2422-0477

Vol. 3 No. 2

Suplemento (2016)



SECCIONAL PALMIRA

Ley 1474. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública. Santafé de Bogotá, Colombia Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-324178_archivo_pdf_ley_1474.pdf

Corte Constitucional de la Republica de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

Domínguez, J. (2005). Democracia y escuela. Aprender y vivir la democracia. Ponencia presentada en Aula 2005. IFEMA. Madrid, España. Recuperado de: <https://www.nodo50.org/movicaliedu/dominguezciudadania.pdf>

Dubet; F. (2006). El declive de la Institución. Profesiones, sujetos e individuos ante la reforma del Estado. Gedisa. Barcelona

Fernández, I. (Mayo – junio 2006). Programas de ayuda para la mejora de la convivencia. Ponencia presentada en II Congreso Virtual de Educación en Valores. El Acoso Escolar, un reto para la Convivencia en el Centro. Facultad de Educación. Universidad de Zaragoza. Recuperado de: [http://www.deciencias.net/convivir/5.noticias/N.congresos/II_Educacion_valores\(Zgza-2006\)/index.htm](http://www.deciencias.net/convivir/5.noticias/N.congresos/II_Educacion_valores(Zgza-2006)/index.htm)

Fierro, M. C. (2011). Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. Sinéctica, (40), 1 – 18. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/>

[sine/n40/n40a5.pdf](http://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n40/n40a5.pdf)

Gandarilla, J.G (2008). Para un conocimiento alternativo de las alternativas. A propósito de Boaventura de Sousa Santos. Revista Crítica de Ciências Sociais. 83, 165-189. Recuperado de <https://rccs.revues.org/486>

Guevara, G. (2001). Democracia y Educación. Instituto Federal Electoral IFE. México. Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=511>

Ministerio de Educación Chile (2004). Convivencia Escolar: Metodologías de trabajo para las escuelas y liceos Comprometidos por la calidad de la educación. Santiago. Recuperado de: http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201104251146320.Convivencia_Escolar_Metodologia_de_Trabajo_para_las_Escuelas_y_Liceos_comprometidos_con_la_calidad_de_la_Educacion.pdf

Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1860 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Santafé de Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Ministerio de Educación Nacional -MEN(s/f) Política Educativa para la Formación escolar en Convivencia. República de Colombia. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-90103_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educacional Nacional - MEN (2004).



Colección Académica de
Ciencias Sociales

ISSN -e: 2422-0477
Vol. 3 No. 2
Suplemento (2016)



SECCIONAL PALMIRA

Guía No 6. Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas isí es posible. República de Colombia. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-75768_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educacional Nacional - MEN (2013). Guía No 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-339480.html>

Ministerio de Educacional Nacional - MEN (2013). Ley 1620. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. República de Colombia. Recuperado de: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-342931_decreto.pdf

Ministerio de Educacional Nacional (2006) Plan Decenal de Educación 2006-2015. Pacto social por la educación. Colombia. Recuperado el día 16 de mayo de 2012 de: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-166057_compendio_general.pdf

ONU. (1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Recuperado de: http://www3.unesco.org/iycp/kits/sp_res243.pdf

Paris, S. (2005). La Transformación de los Conflictos desde la Filosofía para la Paz. (Tesis doctoral). Universidad Jaume I de Castellón de la Plana. España. Recuperado de: <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/10456/paris.pdf?sequence=1>

Prieto; M. (2003). Educación para la democracia en las escuelas: un desafío pendiente. Revista Iberoamericana de Educación (ISSN 1681-5653). Recuperado de: <http://www.rieoei.org/deloslectores/497Prieto.pdf>

Skliar, C. (2007). La educación (que es) del otro. Argumentos y desierto de argumentos pedagógicos. Noveduc. Buenos Aires.

Skliar, C. (2007a). Notas para pensar la con vivencia, la hospitalidad y la educación. En Larrosa, Jorge. (Ed.). Entre Nosotros: Sobre la Convivencia entre Generaciones (pp. 67-83). Barcelona, España. Caixa Cataluña obra social- Fundació Viure i Conviure.

Skliar, C. (2009). Educara cualquiera y a cada uno. Sobre el estar-juntos en la educación. Innovemos (1), 2-19. Recuperado de: http://www.innovemosdoc.cl/home/documentos_consulta/30sept_final_publicacion.pdf

Todorov, T. (2008). La vida en común: Ensayo de antropología general. España: TAURUS

Torres, R.M. (2005). Justicia educativa y justicia económica: 12 tesis para el cambio educativo. Recuperado de <http://www.feyalegria.org/images/acrobat/12TesisParaElCambio.pdf>

UNESCO (2001). Aprender a vivir juntos: ¿Hemos fracasado? Síntesis de las reflexiones y los aportes surgidos durante la 46a Conferencia Internacional de Educación de La UNESCO. 5-8 de septiembre de 2001. Oficina Internacional de Educación. Ginebra. Recuperado de: http://www.ibe.unesco.org/publications/free_publications/ICE_2001_summary_sp.pdf



*Colección Académica de
Ciencias Sociales*

ISSN -e: 2422-0477

Vol. 3 No. 2

Suplemento (2016)



UNESCO (2008): La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Santillana. Recuperado de: http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF

UNESCO (2008a) Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz: Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina. Santiago de Chile. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001621/162184s.pdf>

